

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: YERZON VILLAREAL OCHOA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2010 00365 00

Téngase en cuenta los informes obrantes a folios 172 a 173 y 194 del expediente, presentados por la Oficina asesora jurídica del Municipio de Villavicencio, mediante los cuales se allegó Contrato de obra No. 1438 del 04 de agosto de 2015, que tiene por objeto "la Rehabilitación y obras de urbanismo de la avenida 42 y la carrera 31 entre la glorieta de la Grama y la calle 40 en el Municipio de Villavicencio" junto con el registro presupuestal No. 3092 y la manifestación de que el Contrato No. 1438 de 2015 se encuentra suspendido en razón a que se están realizando con los contratistas de obra y consultoría, un balance económico y de programación de actividades, pero que comunicaría al Despacho una vez se diere inicio a las obras.

Por otro lado, obran dentro del expediente las renunciaciones al poder presentadas por la Doctora PAULA ANDREA MURILLO PARRA como apoderada del Municipio de Villavicencio y por el Doctor GERMÁN ANDRÉS PINEDA BAQUERO como apoderado del actor popular, acompañadas de la comunicación que señala el artículo 76 del C.G.P., advirtiéndose que ninguna de las partes han constituido nuevo apoderado (folio 189 a 190 y 191 a 192).

NOTIFÍQUESE

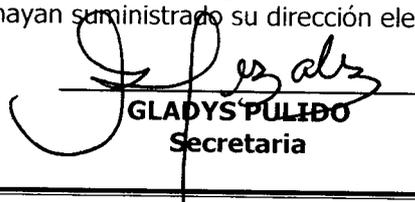

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **17 del 01 de junio de 2016**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria